



Principalmente el invento se refiere a los departamentos de ferrocarril de primera, segunda o tercera clase. Se puede adaptar con facilidad a las cabinas de barco.

- La esencia del invento consiste en resolver, por ejemplo, los dos asientos de a cuatro o mas plazas, que forman un departamento de segunda clase de los ferrocarriles españoles, a base de la superposición de cuatro o mas almohadones iguales según sean las plazas del asiento, apoyando el inferior en la superficie del piso del departamento; y en resolver el respaldo a base de tres o mas planos, ya sean de chapa metálica, tablero de madera o tela metálica, sostenidos y articulados con el tabique divisorio del departamento en forma tal que puedan quedar superpuestos contra dicho tabique para formar el respaldo del asiento o bien, por la noche colocarlos horizontales y paralelos entre sí dividiendo la altura total útil del departamento en cuatro o más espacios iguales según sean las plazas del asiento.

- Dispuestos estos tres o mas planos en posición desplegada y horizontal, se coloca sobre cada uno de ellos una de las tres o mas colchonetas o almohadones superiores que forman el asiento, quedando la colchoneta inferior inmóvil sobre el mismo suelo. La forma y material de los planos, resolución de sus articulaciones, la forma, tamaño, disposición y materiales de los almohadones son absolutamente ajenos a la esencialidad del invento, y en general, a los efectos del Modelo que se solicita serán variables todos cuantos detalles no afecten, alteren, cambien o modifiquen la esencia del departamento de vagón descrito.

- Como simples ejemplos se adjuntan unos dibujos mostrando la sección, según el eje de la vía, de medio departamento de ferrocarril en posición de día, figura I, y en posición de noche, figura II.



45. En los dibujos, -1- es el techo del vagón, -2- el tabique divisorio del departamento, -3- el suelo o piso del vagón, -4- la media ventana del departamento.

50. En estas figuras, -5-, -6-, -7- y -8- son los almohadones o colchonetas de una o varias piezas adyacentes, cada una superpuestas para formar el asiento, en la figura I, y separadas y apoyadas en los planos -9-, -10- y -11-, y la inferior en el suelo -3- para formar las literas, figura II. Los planos -9-, -10-, -11- que pueden ser de una sola pieza cada uno, o de varias, se articulan con los

55. ejes -12-, -13- y -14- pudiendo quedar superpuestas, figura I, o paralelas y horizontales, figura II. Los brazos -15- del asiento se pliegan por la articulación -16-; el portamaletas -18- es de quita y pon y se resuelve en forma de escalera que servirá por la noche para subir a las literas superiores. Esta escalera se apoya en los soportes -17-. Las literas una vez montadas, se afianzan ya sea por cerrojos dispuestos lateralmente o por tirantes suspendidos del techo.

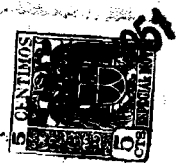
60. N O T A.
Se reivindica como objeto de este registro por Modelo de utilidad:

65. 1.- Un departamento o cabina con asientos transformables en literas, en el que prescindiendo de los elementos accesorios, se caracteriza por resolver cada uno de los dos asientos de a cuatro o mas plazas con cuatro o mas almohadones o colchonetas superpuestas, simples o múltiples;

70. quedando la inferior apoyada en el suelo o piso del vagón; y por resolver cada uno de sus respectivos respaldos por tres o mas planos articulados con los respectivos ejes o bisagras adosados y paralelos al correspondiente tabique divisorio del departamento; planos que podrán estar for-



75. mados cada uno de una sola o de varias piezas, y ser de chapa metálica, de tablero de madera, de rejilla o de tapicería; siendo esencial que la disposición de sus ejes de articulación permita superponerlos unos sobre otros, solapándolos para dejarlos adosados al tabique en posición vertical o ligeramente inclinada o levantados, para dejarlos horizontales o casi horizontales, dividiendo la total altura útil del departamento en cuatro o mas espacios de igual altura, fijándose por cerrojo o enclaves laterales o por tirantes colgantes del techo, para que en esta disposición se puedan colocar sobre cada uno de ellos una de las tres o mas colchonetas superiores con que se integra el asiento, quedando con ello formadas tres o mas literas elevadas y con la inferior a ras del suelo.
- 80.
- 85.
90. 2.- El propio departamento de la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de que la suma de gruesos de los colchones para todas las literas incluido el hueco inferior si hace falta, forme la altura adecuada para asiento y que las literas se articulen para poder quedar verticales o casi verticales de día y horizontales o casi horizontales de noche.
- 95.
100. 3.- El propio departamento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que se prevean indistintamente dos, tres, cuatro o más literas de noche por cada lado de departamento.
105. 4.- El propio departamento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que indistintamente los bastidores se articulen con bisagras, pernos, ejes fijos y que se enclaven con cerrojo, anillas o apoyos de encaste lateral.
- 5.- El propio departamento de las reivindicaciones ante-



riores, caracterizado por el hecho de que los bastidores tengan o no un pequeño mullido y sean de madera, chapa u otro material constructivo.

110. 6.- El propio departamento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que mediante un grupo de colchonetas que en altura formen un asiento para el día en un departamento de coche de ferrocarril o cabina de buque y cuyo respaldo sean unos bastidores colocados verticalmente de modo que por la noche se puedan poner esos sensiblemente horizontales por giro alrededor de un eje horizontal y se les puedan poner encima de cada uno de ellos una de las colchonetas del asiento.
115. 7.- El propio departamento de las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que la solución de asiento litera pueda ponerse en un lado, dos, tres o cuatro o más de un departamento que puede no ser rectangular o cuadrado.
- 120.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

125.

8.- "UN DEPARTAMENTO O CABINA CON ASIENTOS TRANSFORMABLES EN LITERAS".

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo adjunto.

130.

Barcelona cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

P. A. de D. José Prats Tomás,

L. DURAN
P. P.

